



**Mexico (Ciudad de México).**- El presidente mexicano, Felipe Calderón, ha firmado una modificación a la ley de energía renovable, al ampliar la definición de **presas hidroeléctricas renovables** e incorporar la excepción para plantas grandes, de acuerdo a las últimas noticias.

La ley mexicana para energía renovable (LAERFTE), que formó parte de la reforma de energía de 2008, establece que los proyectos hidroeléctricos con menos de 30 MW entran como "renovables", dado el impacto ambiental que provocan las represas más grandes.

La modificación implica que las plantas con una capacidad mayor a los 30MW todavía se pueden considerar renovables si cuentan con un embalse con menos de 50.000 m<sup>3</sup> de agua u ocupan menos de una hectarea de superficie. La modificación se originó en el Congreso mexicano.

En los primeros 10 meses de 2011, la capacidad hidroeléctrica del país alcanzó unos 11.5 GW, o el 21.9% de la generación total del país. La generación de fuente hidroeléctrica fue 12.8 por ciento del total en el mismo período, de acuerdo a las estadísticas de la página web de la compañía estatal de electricidad, CFE.

El país cuenta con 41 plantas hidroeléctricas con una potencia menor a los 30 MW, haciendo una potencia total aproximada de 300 MW.

## Gobierno mexicano amplia definición sobre hidro renovables

Escrito por PennEnergy

Lunes 16 de Enero de 2012 00:00

---

---

Si desea puede leer el contenido de la ley en los siguientes formatos:

1.- [pdf](#)

2.- [Libro hojeable](#)

o eventualmente bajar la ley para leer sin conexión a Internet:

3.- [Zip](#) (descomprimir y ejecutar el archivo con extensión EXE)